SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

Sesion Extraord.ª de 13 Febrero

En la villa de Zalamea á trece de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve: Estando reunidos en virtud de citacion anterior los SS. del Ayunt.º [illegible] vista la Re-

D. José Hernandez Mealo secret.º de esta villa de Zalamega y Presidente de su Ayuntam.º = [illegible] yaor-
Hago saber: Que debiendo procederse á la recti-
ficacion de padrones de riqueza que han de servir
de base para el repartim.º de la contribucion de
Inmuebles, cultivo y ganaderia del corriente año, se
invita á los contribuyentes de este vecindario como
forasteros, para que en el termino de 30 dias
presenten en la Secret.ª de este Ayuntamiento
las relaciones de sus utilidades en dichos ramos
en la forma prevenida; pues de lo contra-
rio, se procederá conforme á Instruccion y
les parará el perjuicio que haya lugar.
Zalamegra 5 de Agosto de 1849.

[illegible] Sres.
[illegible] Prov. de Jaen [illegible]
[illegible] el mismo de pongan en
[illegible] á contar del corr.te año
[illegible] ibuciones indirectas y de
[illegible] la propia con respecto
al mismo, [illegible]
al ramo de consumos: y otra orden al Señor Intd.te
de esta Prov.ª como al que rija recibiere en el
correo de hoy, terminante al mismo objeto, con-
minando al Ayuntam.to con apremios y efectividad
segun Instruccion: El Ayuntam.to enterado acordó